



MAT.: Renueva Contrato de Prestación de Servicios Profesionales e Independientes y a Honorarios a Don Sandro Valentín Duran Beiza

ALGARROBO, 18.06.2013
DECRETO N° 1961

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 3671 de fecha 21.12.2012 aprueba contrato de prestación de servicios Profesionales celebrado con fecha 01 de enero del año 2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Sandro Valentín Duran Beiza.
7. Contrato suscrito con fecha 13 de junio del año 2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Sandro Valentín Duran Beiza.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante D.A. N° 3671 de fecha 21.12.2012 aprueba contrato de prestación de servicios Profesionales celebrado con fecha 01 de enero del año 2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Sandro Valentín Duran Beiza.
- II. Que, atendida a la necesidad de contar el Municipio con el abogado profesional antes referido, sumado a ello, su especialización en los distintos juicios y materias que se ve enfrentada la Municipalidad de Algarrobo, especialmente, el hecho que dicho profesional cuenta con la experiencia y los conocimientos de las problemáticas de años en la Municipalidad en lo legal, actuando en forma activa para defender y llevar los juicios Municipales y a fin de evitar la discontinuidad de los juicios existentes en las teorías de los casos y estrategias legales.
- III. Con fecha 13 de junio del año 2013 se celebra renovación de contrato de prestación de servicios Profesionales y a Honorarios a Don Sandro Valentín Duran Beiza.

DECRETO:

- I. Renueva contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado con fecha 01 de enero del año 2013 y aprueba la renovación celebrada con fecha 13 de junio del año 2013, en la cual, se extiende la prestación de servicios a honorarios de Don Sandro Valentín Duran Beiza, hasta el 31 de Diciembre del presente año.
- II. En todo lo demás, permanece vigente lo estipulado en las clausulas del contrato suscrito entre las partes con fecha 01 de enero del año 2013, para todos los efectos legales.
- III. El presente contrato comenzara a producir sus efectos, derecho y obligaciones a contar del 01 de julio del año 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- IV. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtitulo 21, Ítem 03, asignación 001 "Honorarios Suma Alzada", y el gasto que se genere por concepto de reembolso por gastos de traslado, se imputará al subtitulo 22, ítem 08, asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" ambos del Presupuesto Municipal año 2013.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/fch
D.A. N° 1961/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Recursos Humanos	(1)
- Dirección de Adm. y Finanzas.	(1)
- Dirección Jurídico	(1)
- Interesado.	(1)
- Archivo	(2)



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 1330
20 JUN. 2013 HORA 13:30
SALIDA
EXAMINACION DOCUMENTO N° 1330
24 JUN. 2013 HORA 13:20
NO ABRE